



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

Balcarce, 18 de Agosto de 2021.-.

VISTO:

La solicitud de uso de licencia presentada por el Concejal Luis A. Vildoza (Fs. 1- Expte: 330/21).

CONSIDERANDO:

Que el siguiente suplente nato correspondiente es la Doctora Mercedes Palmades, quién actualmente desempeña la función de Secretaria de este H. Concejo Deliberante, lo que imposibilita la asunción de su cargo (Artículo 7º inciso 3º de la Ley Orgánica de las Municipalidades).-

POR ELLO:

El suscripto, en su carácter de Presidente del H. Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Otórguese uso de licencia al Concejal Luis A. Vildoza, por el -----
----- término comprendido entre los días lunes 23 de agosto hasta el día
viernes 10 de septiembre de 2021, inclusive.-----

ARTÍCULO 2.- Suplante en sus funciones al Concejal Luis a. Vildoza, por el término
----- dispuesto en el Artículo 1º, el Concejal Carlos Martin Sebastián Oro

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regís-
----- trese, publíquese.-----

DECRETO N° 37/21



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante